

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

R E S O L U C I O N

Número 25

Presentado por: Administración

Serie 2009-2010

RESOLUCION PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A REPROGRAMAR EL SOBRENTE DE \$4,500,000.00 CORRESPONDIENTE AL EMPRESTITO DE \$33,375,000.00 Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Guaynabo aprobó mediante Resolución Núm. 28, Serie 2007-08, un préstamo con cargo al IVU por la cantidad de \$33,375,000.00 para la construcción del Hospital Municipal.

Por Cuanto: La misma fue enmendada por la Resolución Núm. 4, Serie 2009-2010, que otorgó \$4,500,000.00 para el proyecto del Museo de Historia.

Por Cuanto: El Municipio desistió por el momento de construir el Museo de Historia.

Por Cuanto: Dicho sobrante será utilizado para los siguientes proyectos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
<i>Extensión Marginal PR-20 Puente Maine (Incluye Supervisión e Inspección)</i>	\$ 4,055,944.85
<i>Construcción Techo 75' x 120' Cancha Bello Monte II</i>	209,280.30
<i>Balcones de Sevilla Control Acceso y/o Cierre</i>	178,830.00
<i>Diseño, supervisión e inspección construcción Gimnasio de Amelia</i>	55,944.85
TOTAL-----	\$ 4,500,000.00

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 24 MARZO DE 2010.

Sección Ira.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a reprogramar el sobrante del proyecto Museo de Historia por la cantidad de \$4,500,000.00 para los proyectos antes mencionados en el cuarto Por Cuanto.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

Sección 3ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 7 de abril de 2010.



Alcaldesa Interina



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 25, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 24 de marzo de 2010.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Lourdes Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagán
Miguel Negrón Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Diaz
Omar Llopiz Burgos
Esther Rivera Ortiz
Juan Berrios Arce
Aída Márquez Ibáñez
Ramon Ruiz Sanchez

Fue aprobada por la Hon. Aurialis Lozada Centeno, Alcaldesa Interina, el día 7 de abril de 2010.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 7 del mes de abril de 2010.


Secretaria Legislatura Municipal